

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE TURISMO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA PARA "APERTURA DE OFICINAS MUNICIPALES DE TURISMO Y PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA 2026"

Por Decreto de la Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia de fecha 14 de julio de 2026, se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Visto que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 15 de abril de 2026 se publicó la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Palencia para "Apertura de Oficinas Municipales de Turismo y Puntos de Información Turística" 2026 (BDNS 898222), dotada con una cuantía inicial de 65.000,00 € euros, aprobada su ampliación presupuestaria por cuantía de 10.500,00 €, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 3 de julio de 2026, con cargo a la aplicación presupuestaria 53.43202.46204.114 del vigente Presupuesto.

Vista la propuesta realizada por la Comisión Informativa de Desarrollo Socioeconómico, Deportes y Turismo en sesión celebrada en fecha 9 de julio de 2026 en virtud de la competencia asignada en la Base Séptima.

Vistos los artículos 23, 24, 25 y 26 la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, artículos 16, 17 y 18 Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes,

RESUELVO:

Primero.- Disponer del gasto por importe de 75.451,87 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 53.43202.46204.114, y en consecuencia conceder las correspondientes subvenciones a las entidades que se relacionan en el **Anexo I** que se incorpora al presente Decreto, en las cuantías que se especifican.

Segundo.- El pago de las subvenciones se efectuará mediante transferencia bancaria a favor de las entidades beneficiarias según lo dispuesto en la Base Duodécima de la convocatoria.

Tercero.- La justificación de las subvenciones se realizará según lo dispuesto en la Base Duodécima de la convocatoria. El plazo para la rendición de la justificación de subvenciones será **hasta el 9 de octubre de 2026**.

Cuarto.- Las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases que rigen esta convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con lo que se entenderá notificada a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado; y contra la resolución expresa de dicho recurso o directamente si se opta por no presentarlo, recurso contencioso administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Palencia, en el plazo de dos meses de conformidad con los arts. 123 y 124 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común y art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa, modificada por la Ley Orgánica 13/2003, de 23 de diciembre. De presentarse recurso de reposición y no resolverse éste en el plazo de un mes, podrá interponerse el referido recurso contencioso administrativo, en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente a finalizar dicho mes (art. 46 Ley 29/1998).

Palencia, 16 de julio de 2026.- La Secretaria General, Virginia Losa Muñiz.



ANEXO I

CÓDIGO EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	IMPORTE A JUSTIFICAR
DIP/2026/5262	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO	P3400400B	42.576,69 €	5.000,00 €	42.576,69 €
DIP/2026/5871	AYUNTAMIENTO DE ALAR DEL REY	P3400500I	7.855,21 € <u>Presupuesto aceptado</u> 6.745,21 € (No subvencionable en virtud de la Cláusula 4ª de la Convocatoria: sistema de seguridad; compra de material de oficina)	3.000,00 €	6.745,21 €
DIP/2026/5701	AYUNTAMIENTO DE AMPUDIA	P3401000I	27.900,00 €	5.000,00 €	27.900,00 €
DIP/2026/5874	AYUNTAMIENTO DE ASTUDILLO	P3401700D	22.700,80 €	5.000,00 €	22.700,80 €
DIP/2026/5303	AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE CAMPOS	P3402900I	3.640,00 €	2.000,00 €	3.640,00 €
DIP/2026/5091	AYUNTAMIENTO DE BRAÑOSERA	P3403600D	14.392,00 €	4.000,00 €	14.392,00 €
DIP/2026/5503	AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CONDES	P3404700A	35.582,89 €	7.000,00 €	35.582,89 €
DIP/2026/5924	AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE PISUERGA	P3405700J	12.156,68 €	4.000,00 €	12.156,68 €
DIP/2026/4912	AYUNTAMIENTO DE CISNEROS	P3406000D	3.100,00 € <u>Presupuesto aceptado</u> 2.900,00 € (No subvencionable en virtud de la Cláusula 4ª de la Convocatoria: material de oficina)	2.000,00 €	2.900,00 €
DIP/2026/4892	AYUNTAMIENTO DE DUEÑAS	P3406900E	53.861,50 €	5.000,00 €	53.861,50 €
DIP/2026/5898	AYUNTAMIENTO DE FRÓMISTA	P3407400E	12.250,00 €	4.000,00 €	12.250,00 €
DIP/2026/4960	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE NAVA	P3407600J	3.300,00 €	2.000,00 €	3.300,00 €
DIP/2026/6069	AYUNTAMIENTO DE GUARDO	P3408000B	13.000,00 €	4.000,00 €	13.000,00 €



CÓDIGO EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	IMPORTE A JUSTIFICAR
DIP/2026/5821	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE PISUERGA	P3408300F	4.600,00 € Presupuesto aceptado 3.600,00 € (No subvencionable en virtud de la Cláusula 4ª de la Convocatoria: dominio web; consumibles, mantenimiento cuenta ahorro.)	2.000,00 €	3.600,00 €
DIP/2026/5894	AYUNTAMIENTO DE HUSILLOS	P3408800E	2.660,00 €	1.862,00 €	2.660,00 €
DIP/2026/5613	AYUNTAMIENTO DE MONZÓN DE CAMPOS	P3410800A	4.000,00 €	2.000,00 €	4.000,00 €
DIP/2026/5486	AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE NAVA	P3412300J	28.550,00 €	5.000,00 €	28.550,00 €
DIP/2026/5815	AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA	P3415700H	22.500,00 €	5.000,00 €	22.500,00 €
DIP/2026/5770	AYUNTAMIENTO DE SANTOYO	P3417400C	6.000,00 €	3.000,00 €	6.000,00 €
DIP/2026/5754	AYUNTAMIENTO DE TORQUEMADA	P3418200F	2.721,24 € Presupuesto aceptado 2.271,24 € (No Subvencionable en virtud de la Cláusula 4ª de la Convocatoria: Cambio a luces leds, cuota consorcio)	1.589,87 €	2.271,24 €
DIP/206/5932	AYUNTAMIENTO DE VELILLA DEL RÍO CARRIÓN	P3419900J	6.750,00 € Presupuesto aceptado 6.400,00 € (No Subvencionable en virtud de la Cláusula 4ª de la Convocatoria: material de oficina)	3.000,00 €	6.400,00 €
Aplicación Presupuestaria: 53.43202.46204.114 Importe Total: 75.451,87 €					

